



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

**EL GERENTE DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
ESTATUTARIAS, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19 DEL
DECRETO 115 DE 1996 Y,**

CONSIDERANDO

1. Que en reunión de Junta Directiva de la empresa Planta de Tratamiento Villa Santana Sociedad Limitada, celebrada el día 18 de diciembre de 2020, fue presentado y discutido el presupuesto para la vigencia fiscal 2.021, el cual fue aforado en **DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ MIL MILLONES DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS; (\$2.610.017.317).**
2. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Dosquebradas, aprobó el proyecto de presupuesto de Ingresos y gastos, de la Empresa planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, mediante acta Nro. 10 de fecha 29 de diciembre de 2020.
3. Que es responsabilidad del Gerente de la Empresa realizar la Adopción, Desagregación y Codificación del presupuesto aprobado por el COMFIS.

Por lo expuesto, el Gerente de la Empresa Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar, desagregar y codificar el presupuesto general de ingresos de la Empresa aprobado por el COMFIS, quedando de la siguiente manera:

INGRESOS

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO 2021
1	INGRESOS	2.610.017.317
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.207.675.478
1.0.02	Bancos	1.207.675.478
1.1	INGRESOS CORRIENTES	1.402.341.839
1.1.02.04	OPERACIONALES	1.402.341.839
1.1.02.04.07	Arrendamientos	1.352.341.839
1.2.02.03.01.01.98	Rendimientos Financieros	50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar, desagregar y codificar el presupuesto general de Gastos de la Empresa aprobado por el COMFIS, quedando de la siguiente manera:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

|GASTOS

2	GASTOS	2.610.017.317
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	624.514.304
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	369.201.759
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	98.276.992
2.1.01.01.01.01	Sueldos	78.429.078
2.1.01.01.01.02	Vacaciones	3.267.878
2.1.01.01.01.03	Prima de Servicios	3.267.878
2.1.01.01.01.04	Prima de Navidad	6.535.757
2.1.01.01.01.05	Prima de Vacaciones	3.267.878
2.1.01.01.01.06	Bonificación por Recreación	435.717
2.1.01.01.01.07	Bonificación por Servicios Prestados	2.287.515
2.1.01.01.01.08	Intereses a las Cesantías	784.291
	Indemnizaciones	1.000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	249.327.360
2.1.01.02.03	Honorarios	205.879.360
2.1.01.02.04	Prestación de Servicios	43.448.000
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	21.597.407
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	21.597.407
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	16.339.391
2.1.01.03.03.01.01	Fondos de Cesantías	6.535.757
2.1.01.03.03.01.03	Fondos de Pensiones	9.803.635
2.1.01.03.03.02	Administradoras de Riesgos Profesionales	1.990.138
2.1.01.03.03.03	Aportes Parafiscales A Las Cajas De Compensación Familiar	3.267.878
2.1.02	GASTOS GENERALES	255.312.544
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	16.511.726



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	6.240.000
2.1.02.01.02	Compra de Equipos	5.207.726
2.1.02.01.03	Elementos de Aseo y Cafetería	1.000.000
2.1.02.01.98	Otras Adquisiciones de Bienes	4.064.000
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	105.882.061
2.1.02.02.01	Capacitación	3.000.000
2.1.02.02.05	Comunicaciones Y Transporte	1.050.000
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	3.961.410
2.1.02.02.09	Seguros	68.250.000
2.1.02.02.15	Mantenimiento	7.938.000
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses Y Demás Gastos Bancarios Y Fiduciarios	1.650.000
2.1.02.02.25	Sistematización	15.000.000
2.1.02.02.29	Judiciales	1.000
2.1.02.02.02	Servicios de Aseo y Cafetería	2.807.904
2.1.02.02.03	Gastos Notariales, Judiciales y Administrativos	2.223.747
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	132.918.757
2.1.02.03.1	Industria y Comercio	14.654.472
2.1.02.03.2	Gravamen movimientos financieros	11.218.735
2.1.02.03.4	Impuesto Predial	5.906.573
2.1.02.03.7	Estampilla pro hospital	22.728.434
2.1.02.03.8	Estampilla pro cultura	5.682.109
2.1.02.03.9	Estampilla pro anciano	22.728.434
2.1.02.03.12	Otros	20.000.000
2.1.02.03.6	Impuesto de Renta	30.000.000
2.1.02.04	GASTOS HONORARIOS/ARRENDAMIENTOS	215.920.126
2.1.02.04.2	Impuesto sobre las ventas-IVA – SSF	215.920.126
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.627.053.843
2.3.01.02.02	Estudios Y Diseños	20.000.000



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

2.3.01.02.03	Infraestructura Planta De Tratamiento	1.408.172.181
2.3.01.02.04	Contratación Personal Técnico	29.904.000
2.3.01.02.05	Interventoría	168.977.662
2.4	SERVICIO DE LA DEUDA	142.529.045
2.4.02	DEUDA INTERNA	
2.4.02.01	Amortizaciones	
2.4.02.01.01	Banca Comercial	-
2.4.02.02	Intereses	-
2.4.02.02.01	Banca Comercial	-
2.4.02.03	Comisiones	-
2.4.02.03.01	Banca Comercial	-
	Cuentas Por Pagar	142.529.045

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO TERCERO: PRIORIDAD EN LOS PAGOS. En caso de insuficiencia en los recaudos, los recursos financieros se destinarán a atender las obligaciones contraídas según el siguiente orden de prioridades:

Emergencia, Calamidad y Orden Público

Servicios Personales y Transferencias

Servicio de la Deuda.

Los demás Gastos

ARTICULO CUARTO: DEFINICIONES: Las partidas presupuestales enmarcadas en la presente estructura de presupuesto tendrán las siguientes definiciones y los gastos se podrán efectuar de acuerdo a lo allí establecido así:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde al valor establecido como contraprestación de los servicios que se recibe por una relación laboral directa (planta de personal) o indirecta a través de contratos de prestación de servicio. Incluye: Sueldos de personal de nómina, primas legales (prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, subsidio de alimentación), indemnización por vacaciones, auxilio de transporte, y la bonificación por servicios prestados esta última establecida mediante decreto 2418 de 2015.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA. Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

Sueldos de Personal: Comprende la asignación básica, para retribuir la prestación de los servicios de los empleados públicos y trabajadores oficiales debidamente posesionados en los cargos de planta.

Prima de Vacaciones. Comprende el pago equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio, pagadero con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación, en los términos del artículo 28 del Decreto 1045 de 1978.

Prima de Navidad. Comprende el pago a que tienen derecho los empleados públicos o los trabajadores oficiales, equivalentes a un mes de remuneración o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado, que se pague en la primera quincena del mes de diciembre. Los factores salariales para liquidar esta prima serán los consignados en el Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002 y demás normas vigentes sobre la materia.

Indemnización por vacaciones. Comprende el pago en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas, especialmente se reconocerá para el personal que se desvincula de la empresa. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea su causación, la afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por la gerencia de la empresa.

Prima de servicios. Prestación especial que se paga a los servidores públicos que hacen parte de la planta de personal de la empresa de acuerdo a las



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA ADOPCION,
DESAGREGACION Y CODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DE LA EMPRESA PLANTA DE TRATAMIENTO VILLASANTANA
SOCIEDAD LIMITADA VIGENCIA 2021”.**

normas que la regulan en especial el Decreto 2351 de 2014, en el contenido de la presente norma se establecen las condiciones de liquidación de la misma y su pago el cual será en los primeros quince (15) días del mes de Julio de cada año teniendo en cuenta los factores de liquidación.

Bonificación por Servicios Prestados. Comprende el pago por cada año continuo de servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos y trabajadores oficiales de las entidades territoriales, equivalentes a los porcentajes y factores de liquidación señalados en el Decreto 2418 de 2015.

Otros servicios personales Asociados a la Nómina: corresponde a los Intereses a las Cesantías, que comprenden el pago del 12% sobre las cesantías liquidadas a 31 de diciembre el cual se reconoce anualmente a los trabajadores

Honorarios. Representa el pago de prestación de servicios profesionales por asesorías financieras, contables, de revisoría fiscal, jurídicas de apoyo logístico, consultorías y otras asesorías especializadas.

Prestación de Servicios. Representa el pago de prestación de servicios profesionales, técnicos y demás clases de servicios que son de carácter ocasional.

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Comprende los siguientes rubros:

Fondos de Cesantías. Corresponde a los aportes por concepto de cesantías del personal vinculado laboralmente.

Fondos de Pensiones. Corresponde a los aportes obligatorios por concepto de aportes pensional del personal vinculado por nómina.

Administradoras Riesgos Profesionales. Corresponde a los aportes por concepto de riesgos profesionales del personal vinculado laboralmente.

Aportes parafiscales a las cajas de compensación. Corresponde a los aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente.

Indemnizaciones. Corresponde a pagos efectuados por desvinculación del personal de nómina que hace parte de la planta de personal de la nómina.